

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131-2015-MDY/A

Yura, 15 de Abril del 2015.

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, con número de expediente administrativo N° 4732, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante carta de renuncia de registro N° 4732 de fecha 14 de abril del 2015; presentada por Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, señala que, presenta su carta de renuncia, al cargo de Secretaría General, solicitando la exoneración de plazo de ley. Asimismo, cabe señalar que se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo que, se ha aceptado la misma;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, al cargo de Gerente de Secretaría General, de la Municipalidad Distrital de Yura, exonerándolo del plazo de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS, al Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, por los servicios prestados a esta institución.

Municipalidad distrital de Yur

Luis Harry Gómez Ramírez ALCALDE

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

